

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00994 00.

Allegado al proceso la póliza visible a folio 9 del expediente digital, y en atención a lo solicitado al momento de formularse la demanda, conforme lo dispuesto por el artículo 590 del C.G.P., el Despacho Decreta:

La inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio No. 50S-40461537. Oficiase a la Oficina a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

La respuesta de la oficina de correo obrante a folio 11 del expediente digital, incorpórese al presente plenario.

En consecuencia, se requiere al extremo actor para que se sirva notificar a la señora ISABEL VIVIANA BASTIDAS ARGUELLO, conforme lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ